

Granada, Meta, diez (10) de julio del 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias para que se digne resolver.

La Secretaria,


MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Granada, Meta, catorce (14) de julio del año dos mil veinte (2020).

Vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por el Defensor de Familia del ICBF (fol. 40), la cual se encuentra ajustada a derecho y no fue materia de informidad, el Despacho le imparte APROBACIÓN en la suma total de \$3'333.398 por concepto de alimentos adeudados hasta el mes de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,


LUZ MARINA HERNANDEZ RODRIGUEZ

Proceso No. 2019-00194-00

NOTIFICACION POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO N° 18 Hoy 15-7-20

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN LAVERDE BOLIVAR